



Memorando-DP12-CPCD-2024-0230-M

TR: CJ-EXT-2024-06952

Babahoyo, lunes 20 de mayo de 2024

Para: Dr. Hernán Alfonso Calisto Moncayo
Director General, Encargado
Dirección General

Asunto: Informe de acciones disciplinarias respecto a la sentencia 180-22-EP/2024

Asunto: Informe de acciones disciplinarias realizadas respecto a la sentencia 180-22-EP/2024

1.- ANTECEDENTES.

En atención al **Memorando-CJ-DNJ-SNCD-2024-1564 TR: CJ-EXT-2024-07348**, suscrito por la Mgs. Elsa Yajaira Quispe Cajiao, Subdirectora Nacional de la Dirección Nacional de Control Disciplinario del Consejo de la Judicatura, que en su parte pertinente solicita y dispone: "(...) De las acciones que se adopten solicito a usted informar a esta Subdirección Nacional de Control Disciplinario. (...)"

Dando cumplimiento a lo solicitado informo a su autoridad las acciones disciplinarias realizadas respecto a la sentencia 180-22-EP/2024 emitida, por el presidente de la Corte Constitucional del Ecuador.

2. - ACCIONES DISCIPLINARIAS

2.1 Número de expediente.-

12001-2024-0067

2.1. 2 Tipo de expediente.-

Sumario Disciplinario de Oficio

2.1.3 Nombre del Denunciante.-

Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura

2.1.4 Nombre y cargo completo del servidor judicial.-



Abg. Lenin Javier García Párraga y Abg. Julio Wilson Almache Tenecela, por sus actuaciones como Jueces de la Sala Multicompetente de la Corte Provincial de Justicia de Los Ríos.

2.1.5 Infracción disciplinaria por la que se inició el expediente.-

109 numeral 7 del Código Orgánico de la Función Judicial, error inexcusable.

2.1.6 Apertura de oficio del sumario disciplinario

Mediante sentencia 180-22-EP/2024 emitida por el presidente de la Corte Constitucional Abg. Alí Vicente Lozada Prado y aprobada por el Pleno de la Corte Constitucional con nueve votos a favor, se ha resuelto declarar que el Abg. Lenin Javier García Párraga y Julio Wilson Almache Tenecela, jueces de la Sala Multicompetente de la Corte Provincial de Justicia de Los Ríos, que conocieron la acción de hábeas data número 12283-2021-00730, incurrieron en error inexcusable al desnaturalizar la garantía jurisdiccional por haber declarado la propiedad de un bien inmueble.

En tal sentido, el viernes 17 de mayo de 2024, a las 12h08, mediante auto, se ha dispuesto el inicio de oficio del sumario disciplinario en contra de los señores Abg. Lenin Javier García Párraga y Julio Wilson Almache Tenecela, jueces de la Sala Multicompetente de la Corte Provincial de Justicia de Los Ríos, que conocieron la acción de hábeas data número 12283-2021-00730, incurrieron en error inexcusable.

Mediante **Memorando circular-DP12-2024-0309-MC TR: DP12-INT-2024-01486**, de fecha viernes 17 de mayo del 2024, se ha solicitado la medida preventiva de suspensión de los señores Abg. Lenin Javier García Párraga y Julio Wilson Almache Tenecela, jueces de la Sala Multicompetente de la Corte Provincial de Justicia de Los Ríos.

Mediante **Memorando-DP12-CPCD-2024-0227-M TR: DP12-INT-2024-01488**, de fecha 17 de mayo del 2024, se ha solicitado a la Coordinación Provincial de Talento Humano de esta Dirección Provincial, se remita las direcciones electrónicas que consten en el expediente personal de los servidores judiciales Abg. Lenin Javier García Párraga y Abg. Julio Wilson Almache Tenecela, para efectos de la notificación, conforme lo determinan los artículos 29 y 30 del Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Disciplinaria del Consejo de la Judicatura para las y los Servidores de la Función Judicial.

Mediante **Memorando-DP12-CPCD-2024-0228-M TR: DP12-INT-2024-01490**, de fecha 17 de mayo del 2024, se ha solicitado a la Dra. Gloria Susana Salazar Espinoza Directora Nacional de Talento Humano, Encargada, copia certificada la última evaluación de desempeño de los servidores Abg. Lenin Javier García Párraga y Abg. Julio Wilson Almache Tenecela.



Al momento se espera la remisión del informe las direcciones electrónicas que consten en el expediente personal de los servidores judiciales Abg. Lenin Javier García Párraga y Abg. Julio Wilson Almache Tenecela, para efectos de la notificación del auto de apertura del sumario disciplinario.

2.2 Número de expediente.-

12001-2024-0069

2.2.1 Tipo de expediente.-

Sumario Disciplinario de Oficio

2.2.2 Nombre del Denunciante.-

Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura

2.2.3 Nombre y cargo completo del servidor judicial.-

Abg. Valeria Leonor Rojas Salazar, profesional del derecho en el libre ejercicio de la profesión.

2.2.4 Infracción disciplinaria por la que se inició el expediente.-

335 numeral 9 del Código Orgánico de la Función Judicial, en concordancia con lo establecido Art. 29 ibídem y Art. 23 de la LOJCC, por abuso del derecho.

2.2.5 Apertura de oficio del sumario disciplinario

Mediante Memorando-CJ-DNJ-SNCD-2024-1564, suscrito por la Mgs. Elsa Yajaira Quispe Cajiao, Subdirectora Nacional de Control Disciplinario del Consejo de la Judicatura, de fecha 07 de mayo del 2024, se pone en conocimiento de esta Dirección Provincial la sentencia 180-22-EP/2024 emitida, por el presidente de la Corte Constitucional Abg. Alí Vicente Lozada Prado y aprobada por el Pleno de la Corte Constitucional con nueve votos a favor, en la que se ha dispuesto remitir el expediente al Consejo de la Judicatura para que dé inicio al procedimiento que corresponda en contra de la Abg. Valeria Leonor Rojas Carvajal, por haber incurrido en abuso del derecho, de conformidad con el Art. 23 de la LOJCC.

En tal sentido, el jueves 16 de mayo de 2024, a las 08h26, mediante auto, se ha dispuesto el inicio de oficio del sumario disciplinario en contra de la Abg. Valeria Leonor Rojas Carvajal, por sus actuaciones en ejercicio de sus funciones, al patrocinar la garantía jurisdiccional N° 12283-2021-00730, que tuvo como pretensión que se declare la propiedad de un bien inmueble y de esta forma tratar de abusar de la garantía jurisdiccional, con el ánimo de causar daño.



Firmado por RUBEN PATRICIO
VELOZ PAREDES
C=EC
L=BABAHOYO

Mediante **Memorando-DP12-CPCD-2024-0225-M TR: DP12-INT-2024-01467**, de fecha jueves 16 de mayo del 2024, se ha solicitado al departamento de Foro de Abogados de la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Los Ríos, a fin de que en el término de tres días remitan a este despacho copias certificadas del registro de datos de la Abg. Valeria Leonor Rojas Carvajal, en los que conste la dirección domiciliaria o laboral, matrícula profesional, número del casillero judicial, correo electrónico actualizado y/o certificación de las sanciones disciplinarias en el caso de haber sido impuestas.

Al momento se espera la remisión de la contestación del departamento de Foro de Abogados a fin de realizar la notificación correspondiente a la sumariada.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines de ley pertinentes.-

Atentamente,

Abg. Rubén Patricio Veloz Paredes
Secretario de la Unidad de Control Disciplinario, RT
Dirección Provincial de Los Ríos

CC: Mgs. Elsa Yajaira Quispe Cajiao
Subdirectora Nacional de Control Disciplinario
Subdirección Nacional de Control Disciplinario